E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

30/07/2012

Resolución Nº 537/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA, A LAS FIRMAS: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ASEGURADORA DEL SUR S.A.

V I S T O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **Adquisición de Seguros.**

C O N S I D E R A N D O:

Que, El comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

Que, es necesaria la **Adquisición de Seguros.,** el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas **Aseguradora Paraguaya S.A., y Aseguradora del Sur S.A.** Por ajustarse su propuesta a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. **Adjudicar,** la **Adquisición de Seguros,** por la modalidad de Licitación por Contratación Directa, a las firmas:

- **Aseguradora Paraguaya S.A., adjudicado en los ítems 2, 4 y 5 por un monto de Gs. 9.500.000.- (Guaraníes Nueve Millones Quinientos Mil) -----**
- **Aseguradora del Sur S.A. adjudicado en los ítems 1, y 3 por un monto de Gs. 16.000.000.- (Guaraníes Diez y seis millones)----------**

Art.2°. **Celebrar**, **los Contratos** con las empresas adjudicadas.

Art. 3 **Comunicar**, dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.4°. **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. Andres Amarilla
Decano